

	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: SO-FR-018
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y CONVENIOS	Versión: Sexta
	MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA NIT 891480024-8	Vigente desde: 05/05/2018
ACTA DE SUPERVISIÓN No		2
FECHA DE ACTA DE SUPERVISIÓN (dd/mm/aaaa)		9/17/2025
PERIODO DE PAGO		AGOSTO
No. DE CONTRATO	193	
FECHA DEL CONTRATO	7/18/2025	
CONTRATISTA	VIVIANA HENAO GUARIN	
CC/NIT	1.087.490.806	
NÚMERO CUENTA BANCARIA CONTRATISTA	cuenta de ahorro N° 0550488427542987 DAVIVIENDA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	
FECHA DE INICIO	7/18/2025	
FECHA TERMINACIÓN	12/31/2025	
PRORROGAS (Si aplica)	NA	
FECHA TERMINACIÓN	12/31/2025	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	15.000.000,00
VALOR ADICIONADO (Si aplica)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	15.000.000,00
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
		Valor
CDP No.480	7/2/2025	\$ 15.000.000,00
CRP No. 588	7/18/2025	\$ 15.000.000,00
FORMA DE PAGO		
El Municipio de Belén de Ubría cancelara el valor el presente contrato mediante seis (6) PAGOS por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) pesos moneda corriente y /o proporcionales a los días efectivamente prestado el servicio , previo informe recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la administración Municipal previa presentación de la factura o cuenta de cobro, cada vez que solicite el pago, este debe certificar que se encuentra al día en los pagos al sistema integral de seguridad social de igual manera los pagos a que se obliga el Municipio quedaran sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de hacienda Municipal y programa anual mensulizado de caja PAC		
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		

N°	ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
1	Brindar apoyo en la realización de cierres y aperturas viales del municipio en actividades correspondientes a la administración municipal	El contratista realizó control de tráfico en las siguientes escuelas: Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario sede Simón Bolívar, en horario de la mañana y según el horario establecido y las directrices del coordinador, para garantizar el ingreso y la salida de los estudiantes. El contratista brindó apoyo en la escuela General Santander, apoyando las actividades de regulación vial en la entrada y salida de los estudiantes. El contratista realizó control vial en el sector D1 para la ubicación e instalación de un poste de la CHEC, evitando el paso de vehículos y motocicletas en el sector. El contratista realizó las gestiones pertinentes para el retiro de vehículos de la calle 5 entre carrera 10 y 11, para la ubicación del móvil de Comfamiliar. El contratista realizó control vial en el sector galería (calle 7 con carrera 11 esquina), evitando el parqueo de motocicletas y vehículos particulares que impiden el paso de peatones al interior y exterior de la galería. El contratista realizó control vial en el sector Trocaderos (calle 7 con carrera 10), ejecutando actividades de retiro de vehículos mal parqueados y motocicletas ubicadas en sitios prohibidos que impedían el paso de peatones y actores viales. Garantizó el paso de peatones, incluyendo adultos mayores y personas con dificultades de movilidad, deteniendo el tráfico, ante lo cual los conductores atendieron el llamado y se detuvieron de manera respetuosa.
2	Apoyar en los diferentes operativos que se realicen por parte de la administración Municipal, tendientes a la educación vial y a la convivencia ciudadana.	El contratista hizo un llamado a los actores viales para que al conducir lo hicieran con prudencia, promoviendo el conocimiento de la Ley 769 de 2002 y fomentando una conducción responsable. Esta actividad fue llevada a cabo con el acompañamiento del coordinador de Movilidad del municipio.

3	Apoyar a la Administración Municipal en las tareas de difusión, promoción y educación a los conductores, peatones, pasajeros y demás actores de tránsito en las vías públicas de la localidad, a fin de lograr una mayor responsabilidad frente a los requerimientos comunitarios y una mayor racionalidad en la circulación vehicular y peatonal.	El contratista, en la plaza principal y en conjunto con el coordinador de movilidad, abordó a conductores y peatones para recalcar la responsabilidad que tienen en las vías, tanto en el uso del casco como en el respeto de las normas de tránsito. El contratista atendió requerimientos de ciudadanos en el sector de la calle 5 con carrera 11, debido al aforo de motocarros que congestiona la entrada y salida de los actores viales en establecimientos comerciales. El contratista realizó control vial en la carrera 10 con calle 4 (esquina) para el retiro de vehículos y motocicletas que impedían el giro de vehículos grandes y de carga pesada. El contratista ejecutó actividades de difusión a través de la Ley 1503 dirigidas a todos los actores viales, promoviendo una mayor racionalidad en la circulación vehicular y peatonal en la carrera 10 entre calle 4 y 5.
4	Brindar acompañamiento y a su vez solicitar apoyo a los inspectores de policía y tránsito y en la Policía Nacional, cuando deba atender conflictos mayores que superen su propia capacidad de concertación y gestión, para lo cual deberá reportar al supervisor designado, las situaciones en las que requiera apoyo	El contratista apoyó al coordinador de movilidad en la intervención con vendedores ambulantes (vendedores de medias y chontaduros) que ocupaban de manera indebida el espacio público. Se recalcó la importancia de realizar las gestiones ante la Secretaría de Gobierno para el trámite del permiso correspondiente.
5	Apoyar todas las actividades tendientes a la verificación de las zonas de parqueo transitorio para su recuperación, y demás que no permitan la movilidad,	El contratista realizó control de tráfico en las siguientes escuelas: Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario sede Simón Bolívar, en horario de la mañana y según el horario establecido y las directrices del coordinador, para garantizar el ingreso y la salida de los estudiantes. Brindó apoyo en la escuela General Santander, apoyando las actividades de regulación vial en la entrada y salida de los estudiantes. El contratista realizó control vial en el sector D1 para la ubicación e instalación de un poste de la CHEC, evitando el paso de vehículos y motocicletas en el sector. El contratista realizó las gestiones pertinentes para el retiro de vehículos de la calle 5 entre carrera 10 y 11, con el fin de permitir la ubicación del móvil de Comfamiliar. El contratista realizó control vial en la carrera 10 entre calle 7, sector Davivienda, y dio indicaciones a todos los actores viales, incluidos turistas y conductores de vehículos particulares, sobre la ubicación de motocicletas y zonas de parqueo.

6	Brindar acompañamiento durante la realización de desfiles, caravanas y festividades en general re estableciendo el tráfico vehicular en el municipio	El contratista brindó acompañamiento durante la realización del desfile con motivo del cumpleaños de Belén de Umbría, despejando el sector de la carrera 10 entre calles 5 y 6 (sector Davivienda) para garantizar el paso del mismo y evitar accidentes y congestión vehicular. Para la realización de este desfile, se informó previamente a la comunidad sobre la actividad que se llevaría a cabo. Cabe resaltar que asistieron diferentes entidades, entre ellas la fuerza pública, grupos de danzas provenientes de distintas partes del país y la comunidad en general. La actividad se desarrolló sin ninguna novedad.
7	Orientar y guiar a la comunidad belumbrense y visitantes a utilizar de forma adecuada las zonas de parqueo autorizada	El contratista orientó a visitantes y a la comunidad en general a través de charlas pedagógicas, con el fin de promover el adecuado uso del espacio público en las zonas de parqueo autorizadas, según el Decreto 002 del 07 de enero de 2023, en el cual se establecen medidas para la debida ocupación del espacio público. Informó a los visitantes sobre los diferentes parqueaderos existentes en el municipio, brindando la información de manera oportuna y eficaz.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA

FORMA DE PAGO

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	\$	1.423.500,00
SALUD	\$	179.500,00
PENSIÓN	\$	229.700,00
ARL	\$	62.000,00
N° DE PLANILLA	4616729647 - 34551075 (ARL)	
PERIODO DE COTIZACIÓN	AGOSTO	

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	RUBRO	VALOR
VALOR CONTRATO	2.3.2.02.02.008	\$ 15.000.000,00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.3.2.02.02.008	\$ 15.000.000,00
PAGO 1	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO 2	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	2.3.2.02.02.008	\$ 5.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	2.3.2.02.02.008	\$ 10.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO (Si aplica)		\$ 0

el contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual del contrato y y acredita el pago de la totalidad de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con las normas legales vigentes


ESTEBAN DUQUE POSADA
 SUPERVISOR